



Fecha: 18/11/2023

Hora: 20:15

Asunto: DECISION Nº6 publicada a las 20:15

Doc. Nº:

De: Comisarios Deportivos

Para: Concursantes Nº 52

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del Jefe de los Comisarios Técnicos (Informe Técnico nº 4), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y Vehículos nº: D. Adonis Quintana Trujillo, nº 52

Concursante: C.D. Cartenara Motor

Hora (hecho): aprox. 16:50 del día 18 de noviembre de 2023

Hecho: Instalación de faros adicionales tipo led no acordes a la época.

Infracción: No cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico del CERVH-V, artículo 2.2

Decisión: Aplicación de penalización de un tiempo de 20 segundos.

Razón: Según lo estipulado en el artículo 2.2 del Reglamento Técnico del CERVH-V, como medida excepcional, y atendiendo a la mejora en la seguridad de los participantes en tramos nocturnos, se podrán instalar luces de xenón, o de cualquier otra tecnología, en los faros auxiliares siempre que estos mantengan la estética de los faros de la época.

La decisión está basada en los artículos 12.4, 11.9.1 y 11.9.3.f del CDI

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Francisco Sánchez Dguez.

Presidente CC.DD

D. Pedro Díaz Toledo

Comisario Deportivo

D^a. Patricia González Álvarez

Comisario Deportivo